

Carreteras y puentes privados

Si usted vive en el condado de Buncombe, Haywood o Transylvania y tiene una carretera o un puente privado que quedó dañado o destruido por la tormenta tropical Fred, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) o la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés) podría proporcionar asistencia económica para remplazos o reparaciones.

Subvenciones de FEMA

Asistencia Individual

Las subvenciones del Programa de Individuos y Familias de FEMA se pueden usar para reparar carreteras y puentes de acceso privados dañados por desastre. Para ser elegible, el sobreviviente tiene que cumplir todos los criterios básicos de elegibilidad del Programa de Individuos y Familias. Él/ella también debe ser el propietario de vivienda y la vivienda debe ser usada como la residencia principal.

Se tiene que realizar una inspección de FEMA para determinar si reparaciones son necesarias para que un vehículo pueda acceder a la propiedad. Además, el solicitante debe cumplir con **al menos una de las siguientes condiciones:**

- La carretera y/o el puente es la única vía de acceso a la propiedad
- Nadie puede acceder a la vivienda debido a los daños a la infraestructura
- La seguridad de los ocupantes podría verse perjudicada porque los vehículos de servicios de emergencia, tal como una ambulancia o camión de bomberos, no pueden llegar a la residencia. Sin embargo, solo se considerará esta opción si había acceso disponible antes del desastre.

Cuando varias viviendas comparten una vía de acceso privada, la asistencia se comparte entre los solicitantes, lo que exige más coordinación y documentación entre FEMA y cada solicitante.

Asistencia Pública

Carreteras privadas, incluyendo las carreteras de asociaciones de propietarios de vivienda, no son elegibles. Sin embargo, las carreteras que pertenecen a un Gobierno Tribal podrían ser elegibles, incluso si no están abiertos al público.



FEMA

Préstamos por desastre de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (SBA, por sus siglas en inglés)

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa, colaborador federal de FEMA en la recuperación del desastre, también podría ayudar. Los negocios, las organizaciones sin fines de lucro (incluyendo las asociaciones) y los propietarios de vivienda podrían ser elegibles para préstamos por desastre a bajo interés para reparar o reemplazar las mejoras a la propiedad que no estén cubiertas por el seguro. Estas mejoras incluyen: una carretera o un puente privado necesario para acceder a la propiedad (es decir, la residencia principal), reparaciones a muros de contención, etc. Los propietarios de vivienda que comparten carreteras y puentes de acceso con otros propietarios también podrían ser elegibles para los préstamos por desastre para negocios de SBA. Propiedades agrícolas no son elegibles para el programa de SBA. Sin embargo, la residencia principal del solicitante (el agricultor), y la propiedad personal que se guardaba allí y la carretera de acceso a la residencia son elegibles bajo los criterios del préstamo hipotecario por desastre.

Los negocios pueden solicitar el préstamo directamente de la página web segura de SBA en <https://disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/>. Los propietarios de vivienda e inquilinos deben solicitar asistencia de FEMA primero. Para obtener más información, llame al Centro de servicio al cliente de SBA al 1-800-659-2955 (1-800-877-8339 para personas sordas o con problemas de audición) o escriba por correo electrónico a DisasterCustomerService@sba.gov.

Para solicitar la asistencia por desastre de FEMA, visite DisasterAssistance.gov/es, llame al 800-621-3362 o use la [aplicación móvil de FEMA](#) para teléfonos inteligentes. Si usted usa un servicio de retransmisión, tal como el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés), servicio telefónico con subtítulos u otros, proporcione a FEMA el número de ese servicio. Las líneas telefónicas están disponibles los siete días de la semana, de 7 a.m. a 11 p.m. en la hora local. La fecha límite para las solicitudes es el 8 de noviembre de 2021.

Para más información sobre la recuperación de la tormenta tropical Fred en Carolina del Norte, visite fema.gov/es/disaster/4617 y ncdps.gov/TSFred. Síguenos en Twitter: [@NCEmergency](https://twitter.com/NCEmergency) y [@FEMARegion4](https://twitter.com/FEMARegion4).